



## ORDINARIA

DIA 4 DE ABRIL DE 2019

En Aoziz a cuatro de abril de dos mil diecinueve, siendo las 19:00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Unai Lako Goñi

ASISTEN: Los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

D<sup>a</sup> Txaro Mina López  
D<sup>a</sup> Carmen Cosín Reta  
D. Julio de Gracia San Martín  
D<sup>a</sup> Maite Fernández Font  
D. Francisco Javier Ayanz Otano  
D<sup>a</sup> Sandra Sánchez Itxaso  
D. Carlos Villanueva Abaurrea

AUSENTES:

D<sup>a</sup> Aitziber Ugalde Martxueta

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

**1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-** Primeramente se ha aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior, ordinaria de 6 de marzo de 2019.

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

**1º.- RAL N° 42/2019 de 15 de marzo**, por la que se concede licencia de obras a la "AGRUPACIÓN DE VIVIENDAS IRIGAI AUZOA 11 A 28" para las de "PROLONGACIÓN DE ACERA EN TERRENO DE LA COOPERATIVA", en Calle Irigai Auzoa de Aoziz.

**2º.- RAL N° 43/2019 de 15 de marzo**, por la que se concede licencia de obras a D. Pedro Ojer Ozcoidi para las de "SUSTITUCIÓN DE PUERTA EN BAJERA DE GARAJE", en Calle Agrupación Domingo Elizondo n° 9, de Aoziz.

**3°.- RAL N° 44/2019 de 18 de marzo**, por la que se concede licencia de actividad clasificada y obras al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para las de "AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE AOIZ", en Calle Domingo Elizondo, nº 8 de Aoiz.

**4°.- RAL N° 45/2019, de 18 de marzo**, por la que se concede a D. Javier y Fernando Mina López, licencia de Obras para "CAMBIO DE BAÑERA POR DUCHA" en C/Arriba, nº 13, de Aoiz.

**5°.- RAL N° 46/2019, de 18 de marzo**, por la que se concede licencia de obras a D. Valentin Petrea para las de "DELIMITACIÓN DE PARCELAS 143, 144 Y 145 DEL POLIGONO 1", en Plaza del Mercado de Aoiz.

**6°.- RAL N° 47/2019, de 18 de marzo**, por la que se concede a la mercantil "Hostelería Betti Jai, S.L." subvención de ayudas para la rehabilitación en relación con el expediente de licencia de obras para las de "CAMBIO DE TEJA EN CUBIERTA" en Calle Santa Águeda nº 4 de Aoiz.

**7°.- RAL N° 48/2019, de 20 de marzo**, por la que se manifiesta la adhesión y apoyo a la manifestación convocada por las plataformas Altsasu Gurasoak y Altsasukoak Aske para el próximo día 24 de marzo bajo el lema "HAU EZ DA JUSTIZIA ALTSASUKOAK ASKE".

**8°.- RAL N° 49/2019, de 20 de marzo**, por la que se reconoce el derecho de D. Jesús María Eguaras Ayanz a la exención del Impuesto de Circulación al amparo de lo prevenido en el artículo 160 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

**9°.- RAL N° 50/2019, de 21 de marzo**, por la que se requiere a la mercantil "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A." para la solicitud de licencia de obras en relación con las ejecutadas en antigua nave de Solano en el Polígono Industrial de Aoiz.

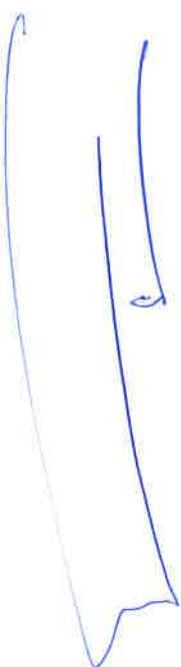
**10°.- RAL N° 51/2019, de 21 de marzo**, por la que se desestima el derecho de D. Francisco Javier Baztán Falces a la exención del Impuesto de Circulación al amparo de lo prevenido en el artículo 160 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

**11°.- RAL N° 52/2019, de 21 de marzo**, por la que se autoriza al Bar Arkupe de Aoiz para la reserva de espacio en la Plaza Baja Navarra el día 23 de marzo de 2019 en horario de 9:30 a 14:00 horas y para el estacionamiento de vehículos clásicos.

**12°.- RAL N° 53/2019, de 25 de marzo**, por la que se concede licencia de obras a la Urbanización Irigai para las de "REPARACIÓN DE PISCINA Y ADECUACIÓN DE ENTORNO" en Urbanización Irigai de Aoiz.

**13°.- RAL N° 54/2019, de 25 de marzo**, por la que se concede a D<sup>a</sup> Juana María Itxaso licencia de obras para las de "CAMBIO DE CALDERA DE CALEFACCIÓN" en Calle Irigai Auzoa, nº 5, 1º-D de Aoiz.

**14°.- RAL N° 55/2019 de 25 de marzo**, por la que se concede licencia de obras a D. José Antonio Zunzarren García para la de "ARREGLO DE PAREDES POR HUMEDAD EN BAJERA", en Calle Landakoa de Aoiz.



**15°.- RAL Nº 56/2019, de 25 de marzo,** por la que se concede licencia de obras a D<sup>a</sup> Gloria García Ardanaz para las de "REFORMAS VARIAS EN VIVIENDA" en Calle Irigai Auzoa, nº 19, 2º-Izda. de Aoiz.

**16°.- RAL Nº 57/2019, de 26 de marzo,** por la que se concede licencia de obras a D<sup>a</sup> Lidia González Latorre para las de "SOLERA AJARDINADA DELANTE DE LA VIVIENDA" en Urbanización La Harinera, nº 102 de Aoiz.

**17°.- RAL Nº 58/2019, de 26 de marzo,** por la que se concede licencia de obras a la mercantil "NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A." para las de "APERTURA DE PUERTA Y CERRAMIENTOS LATERALES DE FACHADA EN INSTALACIONES DE SOLANO EN AOIZ" en el Polígono Industrial de Aoiz.

**18°.- RAL Nº 59/2019, de 26 de marzo,** por la que se concede al trabajador del Ayuntamiento de Aoiz D. Iban Etxeberz Balda licencia no retribuida por asuntos propios y por el tiempo imprescindible para la realización del curso básico de formación impartido por la Escuela de Seguridad de Navarra e incluido en el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Bomberos de Navarra.

**19°.- RAL Nº 60/2019, de 27 de marzo,** por la que se concede licencia de obras a D. Pedro Ojer Ozcoidi para las de "CAMBIO DE PUERTA EN BAJERA DE GARAJE" en Agrupación Domingo Elizondo, nº 9 de Aoiz.

**20°.- RAL Nº 61/2019, de 27 de marzo,** por la que se concede licencia de obras a D. Borja Casado Eguizabal para las de "PAVIMENTADO EN ZONA DE JARDÍN" en Urbanización Barajitoa, nº 73 de Aoiz.



### **3.- INFORMES DE LAS DISTINTAS AREAS.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Unai Lako Goñi, se hace constar que no habiendo en el Pleno representantes del grupo municipal Partido Socialista de Navarra (PSN) y habiendo asistido unicamente los miembros del grupo municipal EHBildu que conforma el equipo de gobierno y que representan las diferentes áreas correspondientes con cada una de las concejalías y conociendo los asuntos de cada área por ser tratados en las reuniones semanales del grupo municipal, no procede dar cuenta de los informes de área.

### **4.- COMUNICACIONES:**

**-Resolución 145/2019, de 29 de marzo, del Director General de Educación, por la que se autoriza y dispone el gasto para la financiación de la gestión de las Escuelas Municipales de titularidad municipal en el curso 2018-2019 y se abona el importe previsto para el primer pago.**

**-Resolución número 463 de fecha 29 de marzo de 2019 del Tribunal Administrativo de Navarra, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Valentin Petrea frente a Resolución de Alcaldía de 21 de agosto de 2018, sobre denegación de licencia de actividad clasificad para proyecto de conformación de aparcamiento y terraza por resultar dicha resolución ajustada a Derecho.**



**5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL ROLDE DEL CONSUMO Y SUMINISTRO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.**

Visto el rolde del servicio de agua correspondiente al primer trimestre de 2019 por importe de 51.518,11 euros, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**1º.- Aprobar el Rolde del servicio de agua correspondiente al primer trimestre de 2019 por importe de 51.518,11 euros.**

**2º.- Señalar como período de pago voluntario un mes desde la fecha del 4 de abril de 2019 hasta la fecha del 30 de abril de 2019.**

**6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA ADHESIÓN A LA TARIFA SIMPLIFICADA CREADA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE).**

Visto Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) en su modalidad de Pago único, a efectuar antes del 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**1º.- La adhesión del Ayuntamiento de Aoiz al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) en su modalidad de Pago único.**

**2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) a los efectos oportunos.**

**7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO QUE REMITE EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES/AS DE SERVICIOS MÚLTIPLES A TIEMPO COMPLETO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ BAJO EL RÉGIMEN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DURANTE DOCE MESES Y AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 3596/2018, DE 23 DE NOVIEMBRE, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 3014/2016, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL.**

Vista propuesta que remite el Tribunal Calificador en relación con la propuesta de nombramiento que en favor de D. Carlos Calvente Jiménez (1º) y D. Jordi Anguita

Nicolau (2º) remite el Tribunal Calificador para la contratación de dos trabajadores/as de servicios múltiples a tiempo completo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz bajo el régimen de inclusión social y durante doce meses y al amparo de la Resolución 3596/2018, de 23 de noviembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se modifica la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes,  
**SE ACUERDA:**



**1º.- Nombrar como trabajadores a tiempo completo durante doce meses y al amparo de la Resolución 3596/2018, de 23 de noviembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se modifica la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, a D. Carlos Calvente Jiménez y D. Jordi Anguita Nicolau por ser los aspirantes que han obtenido la mejor puntuación.**

**2º.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Carlos Calvente Jiménez y D. Jordi Anguita Nicolau a los efectos oportunos.**

**3º.- Dar traslado al Servicio Navarro de Empleo.**

**8º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A ASOCIACIONES CULTURALES, ENTIDADES EDUCATIVAS Y ENTIDADES SOCIALES Y DE EUSKERA DE AOIZ 2019.**

Visto acuerdo plenario de fecha 07/03/2019 de aprobación de las bases de las convocatorias de ayudas, subvenciones y convenios dirigidas al fomento de la actividad de las asociaciones culturales, educativas, sociales y de euskera de Aoiz durante el año 2019, establecida con la finalidad de contribuir al funcionamiento de las entidades sin ánimo de lucro y/o asociaciones socioculturales locales, e igualmente, apoyar económicamente el desarrollo de proyectos culturales de las entidades sin ánimo de lucro y/o asociaciones socio-culturales locales, así como, actas de resolución de concesión de ayudas para la realización de actividades culturales a asociaciones culturales, educativas, sociales y de euskera de Aoiz correspondiente a las convocatorias del ejercicio de 2019 que remite la Comisión Técnica del Ayuntamiento de Aoiz propuesta de resolución relativa de ayudas, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.- Aprobar la propuesta resolución de ayudas, subvenciones y convenios dirigidas al fomento de la actividad de las asociaciones culturales, educativas, sociales y de euskera de Aoiz durante el año 2019 que presenta la comisión técnica del Ayuntamiento de Aoiz.**

**9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN DE LOS LOCALES DESTINADOS A ESCUELA DE IDIOMAS.**

Queda sobre la mesa.

**10.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE NIVEL D AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.**

Visto procedimiento de concurso oposición restringido para la provisión de una plaza de funcionario de nivel D al servicio del Ayuntamiento de Aoiz, y propuesta de nombramiento que traslada el Tribunal Calificador a favor de D. Miguel Rípodas Reclusa, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**1º.- Nombrar a D. Miguel Rípodas Reclusa como funcionario de nivel D al servicio del Ayuntamiento de Aoiz.**

**2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.**

**3º.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Miguel Rípodas Reclusa.**

**11.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A PARA LA JUBILOTEKA DE AOIZ.**

Vistas bases para la contratación de un/a técnico/a para la jubiloteka de Aoiz, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**1º.- Aprobar las bases de contratación de un/a técnico/a para la jubiloteka de Aoiz.**

**2º.- Dar traslado del presente acuerdo y las bases de contratación al Servicio Navarro de Empleo a los efectos oportunos.**

**3º.- Publicar las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aoiz y medios habituales de difusión.**

**12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EH BILDU EN RELACIÓN CON LA EXPULSIÓN DE TRES PERSONAS NAVARRAS DE LOS TERRITORIOS DEL SAHARA OCCIDENTAL.**

El pasado 28 de enero de 2019 sobre las 20:00 horas, Iratxo Bakedano, Alberto Jolis y María Pérez de Larraya, ciudadanos navarros, fueron expulsados por las fuerzas de ocupación marroquíes de la ciudad de El Aaiún, capital del Sáhara Occidental. Ellos estaban tomando un té con dos activistas saharauis de Equipe Media en la terraza de una cafetería en la Avenida Smara, cuando varios policías secretas se les acercaron para pedirles los pasaportes. Les dijeron que les siguieran hasta un taxi, allí les quitaron los teléfonos móviles por la fuerza y los llevaron al control policial de la entrada de la ciudad.

Durante las 3 horas que les tuvieron allí, unos 15 policías armados les agredieron físicamente, les amenazaron de muerte, les gritaron a la cara que El Aaiún no es el Sáhara, que es Marruecos, les intimidaron, les hicieron preguntas personales, les sacaron cientos de fotos con sus teléfonos móviles, les registraron todas sus pertenencias personales y les resetearon los teléfonos móviles, finalmente los montaron en un taxi que les obligaron a pagar dirección de Agadir. Durante las 6 horas de viaje les pararon en 15 controles policiales pidiéndoles en todos los pasaportes.

Llamaron por teléfono al Consulado Español en Agadir y contándoles lo que les había pasado el consulado les dijo que no les podía ayudar, que podían ir al consulado al día siguiente a partir de las 9 de la mañana. Al día siguiente, volvieron a llamar al consulado para pedir protección para salir de Marruecos y recibieron la misma respuesta.

El motivo de que estas tres personas viajaran a la ciudad de El Aaiún fue para conocer in situ la vulneración de derechos humanos que sufre la población saharauí en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, el expolio de los recursos naturales, así como contactar con familiares de presos políticos, presos políticos y activistas.

Y han podido comprobar como la población autóctona sufre a diario todo tipo de vulneración de sus derechos, tanto humanos, como políticos, sociales y laborales. Marruecos saquea a diario sus recursos naturales, fosfatos, caladeros de pesca, fauna marítima, arena, oro, diamantes, sal, uranio, petróleo, gas, hierro, y hasta la fauna y flora autóctona. Las condiciones de los presos políticos y sus familias son inhumanas, torturas continuadas en las cárceles y humillaciones a sus familiares en las visitas.

Por todo ello, considerando que el Sahara Occidental es el único Territorio No Autónomo bajo ocupación extranjera sin una Potencia Administradora reconocida internacionalmente.

Recordando que esta ocupación ilegal por parte de Marruecos implica la aplicación del derecho internacional humanitario en virtud del artículo 2º común a los cuatro Convenios de Ginebra, y recordando que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) presente en el territorio carece en su mandato de competencias para monitorear los derechos humanos, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

- **Solicitar al Reino de Marruecos una explicación sobre la expulsión de estas tres personas de la ciudad de El Aaiún, por parte de sus fuerzas de ocupación. Así como, las expulsiones que se han ido produciendo a lo largo de los últimos años. En el año 2016, fueron expulsadas casi un centenar de personas.**
- **Dar una explicación sobre la actuación del Consulado Español en Agadir y en Marrakech al solicitar estas personas ayuda.**
- **Condenar las violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y libertades fundamentales que se producen en el Sahara Occidental.**



Handwritten signature in blue ink.



- **Exigir a Marruecos que abandone el expolio de los recursos naturales del Sáhara Occidental.**

• **Trasladar estas demandas en todas las acciones del Gobierno de España en su relación con el Reino de Marruecos.**

### **13.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LA EMPRESA PÚBLICA NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A. (NASUVINSA) PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RUTA CICLABLE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE LOCAL EUROVELO 3 (AOIZ-AGOITZ).**

Visto proyecto EuroVelo, red europea de rutas ciclistas de larga distancia que conectan todo el continente, impulsada y coordinada por la Federación Europea de Ciclistas (European Cyclist Federation, ECF), siendo las rutas diseñadas para uso y disfrute tanto de cicloturistas de larga distancia como de los propios vecinos para sus desplazamientos diarios y de ocio, concretamente, EuroVelo 3 (EV-3) "Ruta de los Peregrinos" (Trondheim-Santiago de Compostela), que discurre por la Comunidad Foral de Navarra y cuya promoción fomenta la movilidad local sostenible y el cicloturismo, así como el desarrollo rural, contribuyendo a frenar el despoblamiento y estimular el desarrollo económico de la zona de influencia de la ruta.

Siendo que, el ayuntamiento de Aoiz desea acometer las actuaciones necesarias para adecuar, a dicha ruta, en el término municipal de Aoiz, así como, la empresa Navarra de Suelo y Vivienda (NASUVINSA), ente instrumental de la Administración Foral, entre cuyos fines se encuentra la cooperación y prestación de asistencia técnica, jurídica, económica y administrativa a las Administraciones Públicas y sus entes, en materia de urbanismo, medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial sostenible, por lo que la promoción de la EV-3 contribuirá a alcanzar dichos objetivos, y que, a petición de Aoiz acepta la solicitud de sensibilización y ejecución de la citada ruta local siempre que se cumplan las condiciones de viabilidad legal, técnica y económica del proyecto, de forma que no se comprometa mayor importe de inversión para cada fase de urbanización, que el importe obtenido mediante financiación pública, a través de las correspondientes actuaciones o proyectos de carácter foral o comunitario, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**1º.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Aoiz y la empresa pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (Nasuvinsa) para la promoción y ejecución de la ruta ciclable de movilidad sostenible local Eurovelo 3 (Aoiz-Agoitz).**

**2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (Nasuvinsa) a los efectos oportunos.**

### **14.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AYUDA A LA ASOCIACIÓN DE AYUDA EN CARRETERA DYA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO.**

Vista solicitud de ayuda que presenta la Asociación de Ayuda en Carretera DYA para la adquisición de un vehículo para el ejercicio de la actividad, existiendo partida presupuestaria para ayudas de solidaridad y subvenciones DYA y Bomberos, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**



1º.- Aprobar una ayuda por importe de 200,00 euros con cargo a la partida de ayudas de solidaridad y 350,00 euros con cargo a la partida de subvenciones DYA y Bomberos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Ayuda en Carretera DYA.

### 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

**POR URGENCIA (previa declaración de pertinencia y aprobación por mayoría de los corporativos):**

### 1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LAS CIFRAS DE POBLACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE AOIZ.

Vistas las cifras de población del Padrón de Habitantes de Aoiz a fecha 01/01/2019 y que refleja las altas y bajas producidas reflejadas en los resúmenes numéricos incorporados en el expediente de su razón y en el período 01/01/2018 y 01/01/2019 y según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes como consecuencia de las resoluciones dictadas por la Alcaldía e inscritas en el Libro correspondiente, de conformidad con lo prevenido en el apartado IV de la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población (B.O.E. 23/11/2005), por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las cifras de población del Padrón de Habitantes de Aoiz a fecha 01/01/2019.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística junto con la copia del padrón municipal de habitantes a fecha 01/01/2019 a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19,45 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los/as Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.

